

Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 **No. Crédito** 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA **LOCALIDAD:** NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. **R.F.C.** GAL960206JF9

ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 45 minutos, del día 09 del mes de Agosto del año de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA, los C.C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y BARRERA VALDES JUAN JOSE notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0045/2022 de fecha 03/01/2022 con vigencia del 05/01/2022 al 31/12/2022; y AGEF/D039/2022 de fecha 03/01/2022 con vigencia del 05/01/2022 al 31/12/2022 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el documento consistente en AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 02 de Agosto de 2022, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015. Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

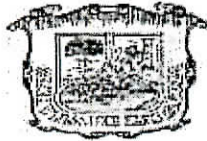
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; *Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA. A 09 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 **No. Crédito** 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

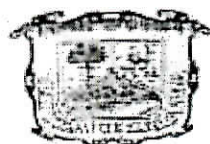
NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA **LOCALIDAD:** NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. **R.F.C.** GAL9602061F9

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la Ciudad de MONCLOVA Coahuila, siendo las 10 horas y 45 minutos del día 09 de Agosto de 2022, el suscrito LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 02 de Agosto de 2022, toda vez que el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. en razón de



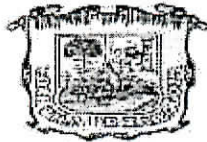
Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

las siguientes circunstancias: En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Cinco del mes de Agosto del año Dos mil Veintidós, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500, colonia Sin colonia, C.P. 0 en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los Indicadores oficiales en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 25+500 sin colonia Nadadores, Coahuila a fin de realizar la Notificación donde se comunica el **Avaluó de los bienes de su propiedad que le fueron embargados** de fecha **02 de Agosto de 2022** emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4820601540**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Crystal Villareal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno totalmente bardeado se observa tanque elevado de almacenamiento de Gas con el logo GAS IDEAL, así como local de oficinas y área destinada a carburación de vehículos, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elver Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de la empresa Gas Ideal; Y quien manifestó de momento no contar con alguna identificación Oficial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Ya antes han venido a buscar ese negocio, ya les dije que estubo aquí antes que se instalara este de Gas Ideal; a lo que le pregunté **¿sabe usted desde cuando el contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?**; a lo que me respondió: No licenciado, he escuchado que dicen que ellos estuvieron aquí hace entre diez y doce o catorce años según quien lo platique; a lo que le pregunté: **¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado ya les he dicho que no los conocí ni tengo datos de



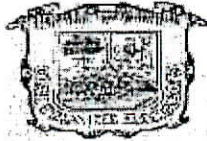
Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

ellos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí es Gas Ideal, el dato de la cédula fiscal lo tiene la secretaría encargada de las facturas pero casi no está aquí anda en mandados; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no les conocí nada que ver con ellos; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esos datos creo apenas los dueños de la empresa pero ellos no vienen casi nunca para acá. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera federal 30 sin número San Buenaventura, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de múltiples habitaciones de un piso, con área frontal para estacionamiento y a la entrada un arco de piedra; denominado Hotel Villa Jardín; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Ayala Quintanilla quien dice no traer identificación oficial al momento; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura–Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Ahí enfrente esta Gas Ideal recuerdo que hace años parece estuvo ahí ese negocio que anda buscando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: pues Gas Ideal ya tendrá unos Ocho o Diez años ahí, ellos estuvieron antes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No, le digo que parece que estuvo ahí, pero aparte de eso no conozco más datos. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 esquina con Constitución sin colonia Nadadores, dicho Inmueble se localiza al Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de un piso local comercial con una ventana y una puerta de madera hay un letrero que indica venta de pollo; domicilio en el cual me atendió una persona Dijo llamarse Hugo Guajardo Castillo, sin mostrar identificación, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura–Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: Fjese que no recuerdo ese negocio, no lo conozco, ya les había dicho antes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, si no los conozco pues tampoco tengo datos de ellos no sé si allá en el Hotel Villa Jardín, que está más cerca le puedan decir algo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Ocupado por otro Contribuyente**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Ocho del mes de Agosto del año Dos mil Veintidós, el suscrito **C. JUAN JOSE BASRRERA VALDES**, con número de Empleado **85955** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapla Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 24+500, colonia Sin colonia, C.P. 0 en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el Indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Carretera San Buenaventura-Nadadores Km 25+500 sin colonia en Nadadores, Coahuila a fin de realizar la Notificación donde se comunica el **Avaluó de los bienes de su propiedad que le fueron embargados** de fecha **02 de Agosto de 2022** emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal Identificado con el Número **4820601540**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Jorge de Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villareal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Es un inmueble dedicado a la venta de gas con logo de Gas Ideal con oficinas con dos ventanas y una puerta, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse E. Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de Gas Ideal; Y quien No sé identificó por no portar sus identificaciones, siendo su **medi**a filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz aguilera, labios delgados, complexión delgada, cabello cano, corto y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: **¿Conoce usted al Contribuyente GAS ALMADEN, S.A.**



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en **Carretera San Buenaventura—Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco pero al parecer hace mucho estuvo aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No la verdad desconozco hace cuanto se fueron pero si ya hace más de Ocho años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo ocupamos todos los trabajadores de Gas Ideal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún vínculo con esa empresa yo solo trabajé para Gas Ideal; a lo que le pregunté: ¿este Inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: La verdad no sé si Gas Ideal sea el propietario del negocio o solo rente. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 S/N, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un Hotel llamado Villa Jardín de una sola planta camino y patio empedrado con arco de piedra al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Ayala Quintanilla quien no se identificó; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro medio cuadrado, tez clara, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello cano, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura—Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: No lo conocí pero al parecer si estaba en ese mueble de enfrente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Más o menos como 10 años creo yo que se fue de ese lugar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No, licenciado yo desconozco ese tipo de información ya que se fueron de allí y no sé informo a donde. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 sin número, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lugar comercial dedicado a la venta de pollo ubicado en la esquina de una sola planta y puerta de madera; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Hugo Guajardo Castillo, el cual no se identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro redondo, tez clara, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0039/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?** Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU**



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

Administración Fiscal General

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio **Carretera San Buenaventura–Nadadores Km 24+500?**; a lo que me respondió: La verdad no lo conozco yo tengo años aquí y no lo recuerdo solo sé que esta Gas Ideal; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo esa clase de información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra **Habitado por otro Contribuyente**, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05 de Agosto de 2022 levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 08 de Agosto de 2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

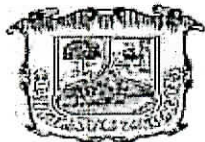
ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 02 de Agosto de 2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GAS ALMADEN, S.A DE C.V.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

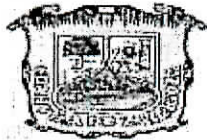
Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados.

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4820601540, a nombre de GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. determinado por la SECRETARIA DE ENERGIA en cantidad de \$4,923,060.00 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 24 de Mayo de 2022, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Clausulas, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto del 2015; y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1,2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N° 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N° 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12,13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXI, XXVI, 39 fracciones II, III, V, XIX, XXX y XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021 esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al (los) bien (es) embargado (s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, se llevó a cabo Avalúo Percial y conforme al informe rendido por el Perito Valuador que al efecto fue designado en Ejercicio de las facultades que confiere el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se lo comunica que al (los) bien (es) que más adelante se detalla (n) se le determinó el valor siguiente:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

Cant.	Med.	Descripción
1	Lote	UN 25% COPROPIEDAD DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL KILOMETRO 4 DE LA CARRETERA MONCLOVA-CANDELA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 75579, LIBRO 756, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2012

Total del Avalúo \$3,753,000.00

El remate del (los) bien (es) antes descrito (s) de conformidad con el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto en el Artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del Artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la Convocatoria de Remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MONCLOVA, COAHUILA, A / 02 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
15 de agosto de 2022



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de... siendo las... horas y... minutos, del día... del mes de... de 2022, el suscrito verificador, notificador y Ejecutor, C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ autorizado para realizar la presente diligencia, con fundamento en el Artículo 134 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1, 2 fracción III, 5 fracción II, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XIX, XXIII, XXV, XXVI, 39 fracciones I, II, III, V, VI, X, XIV, XV y XXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500; y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, y haciendo constar que a esta diligencia... precedió citatorio de fechas..., mismo que fue recibido por el (la) C. quien manifestó ser...

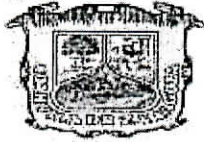
del contribuyente, persona buscada o a quien legalmente le representa, y quien se identifica con... Número... de fecha... expedida por...

vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su Representante Legal o persona a la que va (n) dirigido (s) el (los) documento (s), a la persona que me atiende en el domicilio y al encontrarse se entiende la presente diligencia de notificación de NOTIFICACION DE AVALUO, con el (la) C. quien manifestó ser...

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con... número... de fecha...

expedida por... persona ésta, a quien le entregó el del (los) documento (s) consistentes en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha... emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, Coahuila; mismo que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emitió, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número... /... de... fecha... de... de... con vigencia del... de... de...

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 15 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de...



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito (a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____
Persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento (s) consistente (s) en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha _____.

El Notificador

El Notificado

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ 717-719, COL. ROMA, MONCLOVA, COAH.
No. De Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540
Adeudo \$4,923,060.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

CITATORIO

MONCLOVA, Coah; a _____ de _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ de 2022, el suscrito notificador-Ejecutor, C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha _____ y por haberse preguntando a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____, quien _____

se identifica con _____ Documento con fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número _____ de _____ de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, el cual ostenta su firma original, mismo que contiene la fotografía que corresponden a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal de la Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. y preguntando si éste se encontraba presente, el C. _____ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de la Contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. _____ se encontraba presente en virtud de que _____ y, Por lo tanto, se entendió con el C. _____ en su carácter de _____

Del (la) contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V., motivo por el cual le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V., a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día _____ del mes de _____ de año 2022, a las _____ horas _____ minutos, desahogar la diligencia de notificación; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

El Notificador

Recibí citatorio para entregarlo al destinatario

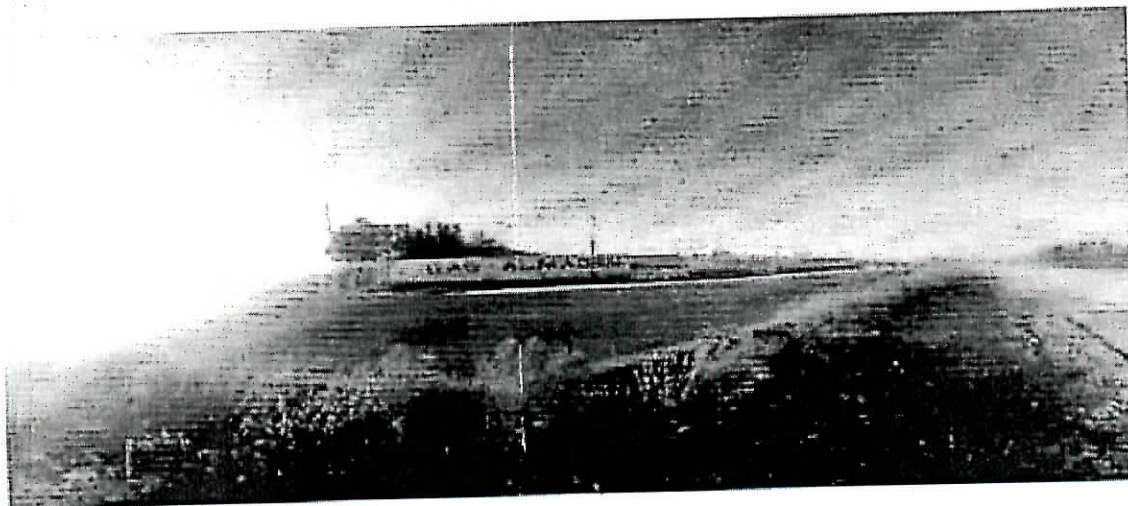
Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

AVALUO:2208002



1.- ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALUO: ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

NUMERO DE CREDITO: 4820601540 N° DE MULTA P.A. 3076/02/2012

PROPIETARIO DEL INMUEBLE: EL 25% DE COPROPIEDAD GAS ALMADEN S.A. DE C.V.

DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES: NO SE PROPORCIONO,

VALUADOR: M.V.I. C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS CED, PROF. 8860047

INMUEBLE QUE SE VALUA: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA DEL AVALUO: 1 DE AGOSTO DE 2022.

REGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA INDIVIDUAL

PROPOSITO DEL AVALUO: CONOCER SU VALOR ACTUAL.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN SEGÚN DOCUMENTACION: TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL KILOMETRO 4 DE LA CARRETERA MONCLOVA-CANDELA MONCLOVA COAHUILA. (ACTUALMENTE CARR. 30 TRAMO MONCLOVA - CANDELA KM 7, A UN COSTADO DE CLUB DE TIRO NUEVO ALMADEN, MONCLOVA COAHUILA.)



2.- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: MIXTO RUSTICO E INDUSTRIA MEDIA

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LA ZONA: NO EXISTE

INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 80%

POBLACIÓN: ESCASA.

CONTAMINACION AMBIENTAL: MINIMA Y SIN REGISTROS OFICIALES

USO DE SUELO: EN TRANSICION A INDUSTRIAL

VIAS DE ACCESO IMPORTANTES: ACCESO POR CARRETERA 30 TRAMO MONCLOVA-CANDELA QUE ES SU FRENTE.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PUBLICOS: CALLE PAVIMENTADA, NO CUENTA CON BANQUETAS, NO CUENTA CON GUARNICIONES, SI CUENTA CON REDES AEREAS DE ELECTRICIDAD, TELEFONIA SATELITAL, TELEVISION SATELITAL, CUENTA CON RED SUBTERRANEA DE AGUA, NO CUENTA CON DRENAJE, NO CUENTA CON ALUMBRADO PUBLICO, NO CUENTA CON TRANSPORTE URBANO, NO CUENTA CON ESCUELAS, NO CUENTA CON HOSPITAL, NO CUENTA CON MERCADOS, NO CUENTA CON GASOLINERA, NO CUENTA CON AREA DE RECREACIÓN MUNICIPAL.

3.- TERRENO

TRAMO DE CALLES LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

TRAMO DE CALLES LIMITROFES	ORIENTACION
CALLE CARRETERA 30 TRAMO MONCLOVA-CANDELA, ENTRE PROPIEDAD PRIVADA Y PROPIEDAD PRIVADA, LIMITROFE CON PROPIEDAD PRIVADA.	NORTE

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE. - CON RUMBO 86º49'W MIDE 613.60 MTS Y COLINDA CON LA CARRETERA MONCLOVA CANDELA.

AL NOROESTE. - CON RUMBO S17º13'W MIDE 360.00 MTS Y COLINDA CON SUSESORES DEL ING. M BALLESTEROS.

AL NORESTE, - CON RUMBO N69º41'E MIDE 783.25 MTS Y COLINDA CON EJIDO MONCLOVA, FRACCION PROPIEDAD DE LOS SRES. CESAR LUNA LASTRA Y COPROPIETARIOS.

SUPERFICIE. - 10-72-23 HECTAREAS SEGÚN DOCUMENTOS PRPORCIONADOS.



26°56'25.85" N 101°22'12.68" O H 550

DESCRIPCION DEL TERRENO: LOTE DE TERRENO INTERMEDIO CON UN FRENTE.

TOPOGRAFIA Y CONFIGURACIÓN: PLANO DE FORMA IRREGULAR.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS: NINGUNA QUE INFLUYA EN SU VALOR.

DENSIDAD HABITACIONAL: NORMAL

INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: LA ESTABLECIDA EN PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

DECLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

EL ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE Y SUS INSTALACIONES SE TOMO EN BASE A INSPECCION REALIZADA, POR LO QUE PUDIERAN PRESENTARSE VICIOS OCULTOS QUE PASARON INADVERTIDOS SIN DOLO NI MALA FE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ESTUDIO, SE PRESUME EN ESTADO DE USO NORMAL.

SE ASUME LA POSIBLE LIBRE COMERCIALIZACION DEL INMUEBLE VALUADO, EL PRESENTE ESTUDIO SE REALIZA BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTEN GRAVAMENES, RESERVAS DE DOMINIO O LIMITACIONES QUE IMPIDAN DICHA COMERCIALIZACIÓN.

LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE DEL PRESENTE ESTUDIO SE CONSIDERA FIDEDIGNA, Y COMPLETA NO SE ASUME RESPONSABILIDAD, SOBRE SU VERACIDAD O POR LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

EL PRESENTE ESTUDIO NO TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS EN LA PROPIEDAD, QUE PODRIAN AFECTAR LOS VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES, POR LO QUE NO SE ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA.

EG



4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

LA MAYOR PARTE DEL TERRENO SE ENCUENTRA EN BRUTO UNA FRACCIÓN ESTA DELIMITADA CON BARRA DE BLOQUE Y PORTONES EN LA PARTE DE ENFRENTA Y CON MALLA CICLÓNICA EN LOS DEMÁS LADOS A CERRAR UN POLÍGONO CON FORMA DE RECTÁNGULO, EL ÁREA CERRADA ESTA NIVELADA, COMPACTADA Y CUENTA CON CASITA DE VIGILANCIA, TECHUMBRE DE LÁMINA, OFICINA, Y PREPARACIÓN PARA ASENTAR EQUIPOS DE GAS.

USO ACTUAL - EN ABANDONO.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: CASITA DE VIGILANCIA, OFICINA.

CLASIFICACION Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: FUNCIONAL.

NÚMERO DE NIVELES: UNO.

EDAD APROXIMADO DE LA CONSTRUCCIÓN: 30 AÑOS PROMEDIO POR MANTENIMIENTO.

VIDA ÚTIL REMANENTE: 30 AÑOS CON MANTENIMIENTO ADECUADO.

ESTADO DE CONSERVACION: MAL ESTADO.

CALIDAD DEL PROYECTO: BUENO EN SU TIPO.

UNIDADES RENTABLES: UNA EN TODO EL PREDIO.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN.

A) OBRA NEGRA:

CIMENTOS: PROBABLE CIMENTO CICLOPEO ARMADA CON VARILLA FC=150KG/CM A DOS TIPOS MEDIANERO Y COLINDANTE.

ESTRUCTURA: PROBABLE ZAPATAS, DALAS TRABES, CONTRATRABES.

MUROS: PROBABLE MUROS DE BLOQUE ALTURAS ESTANDAR.

ENTREPISOS: NO HAY.

TECHOS: PROBABLE LOSA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLA LOSA DE 10 CM DE ESPESOR RESISTENCIA 200KG/CM² CON DESNIVEL PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES, E IMPERMEABILIZANTE EN BUEN ESTADO.

B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:

APLANADOS: EXTERIOR: DE MEZCLA FINA ACABADO PLANEADO,

INTERIOR: NO SE TUVO ACCESO.

PLAFONES: NO SE TUVO ACCESO.

LAMBRINES: NO SE TUVO ACCESO.

PISOS: NO SE TUVO ACCESO,

PINTURA: VINILICA DE BUENA CALIDAD A DOS CAPAS.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: NO SE TUVO ACCESO.

C) CARPINTERIA: NO SE TUVO ACCESO.

D) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS:

INSTALACION HIDRAULICA: NO SE TUVO ACCESO.

INSTALACION SANITARIA: NO SE TUVO ACCESO.

MUEBLES DE BAÑO: NO SE TUVO ACCESO.

E) INSTALACIONES ELECTRICAS: NO SE TUVO ACCESO.

F) PUERTAS Y VENTANERIA: NO SE TUVO ACCESO.

G) VIDRIERIA: NO SE TUVO ACCESO.

H) CERRAJERIA: SE APRECIA EN FUNCIONAMIENTO.

I) FACHADA: DE MEZCLA FINA ACABADO PLANEADO Y PINTURA EXTERIOR EN MAL ESTADO.

J) INSTALACIONES ESPECIALES: NO SE OBSERVAN.



89

6.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO.

METODOLOGIA DE LA APLICACIÓN DE VALORES: SE CONSULTO UN ESTADISTICO DE VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION EN LA ZONA, SE LE APLICO LA METODOLOGIA PARA VALUAR PREDIOS URBANOS.

ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO: SUPONE QUE UN COMPRADOR BIEN INFORMADO NO PAGARÁ POR UN BIEN, MÁS DEL PRECIO DE COMPRA DE OTRO BIEN SIMILAR.

ENFOQUE DE COSTO O VALOR FÍSICO: ESTABLECE QUE EL VALOR DE UN BIEN ES COMPARABLE AL COSTO DE REPOSICIÓN O REPRODUCCIÓN DE UNO NUEVO, IGUALMENTE DESEABLE Y CON UTILIDAD O FUNCIONALIDAD SEMEJANTE A AQUEL QUE SE VALÚA.

ENFOQUE DE INGRESOS: ESTIMA VALORES CON RELACIÓN AL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DEL BIEN Y ES GENERALMENTE MEDIDO A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE UN NIVEL ESPECÍFICO DE INGRESOS.

VALOR COMPARATIVO DE MERCADO: ES LA CANTIDAD ESTIMADA EN TÉRMINOS MONETARIOS, EN QUE SE PODRÍA COMERCIALIZAR UN BIEN A PARTIR DEL ANÁLISIS, Y COMPARACIÓN DE BIENES SIMILARES AL BIEN OBJETO DE ESTUDIO, QUE HAN SIDO VENDIDOS O QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VENTA EN EL MERCADO ABIERTO.

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO: ES EL COSTO A PRECIOS ACTUALES DE UN BIEN NUEVO, SIMILAR, Y CON LA UTILIDAD EQUIVALENTE MÁS PRÓXIMA AL QUE SE ESTÁ VALUANDO.

VALOR NETO DE REPOSICION: ES EL VALOR QUE TIENEN LOS BIENES EN LA FECHA DE REFERENCIA Y SE ESTIMA A PARTIR DEL VALOR DE REPOSICIÓN O NUEVO, DISMINUYENDO LOS EFECTOS DEBIDOS A LA VIDA CONSUMIDA RESPECTO DE SU VIDA ÚTIL TOTAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN, Y GRADO DE OBSOLESCENCIA FUNCIONAL Y/O ECONÓMICA.

DEPRECIACIÓN: ES LA PÉRDIDA DE VALOR DE UN BIEN, DEBIDO A SU EDAD, DESGASTE FÍSICO, SERVICIO, USO, OBSOLESCENCIA FUNCIONAL, ETC.

VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: ES EL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD.

VALOR COMERCIAL: ES EL RESULTADO DE PONDERAR EL VALOR COMPARATIVO DE MERCADO, EL VALOR FÍSICO Y EL VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS, Y REPRESENTA EL PRECIO MÁS PROBABLE QUE PODRÍA TENER UN BIEN EN UN MERCADO ABIERTO Y COMPETIDO, EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES A LA FECHA DEL AVALÚO, EN UN PLAZO RAZONABLE DE EXPOSICIÓN, BAJO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS REQUERIDAS PARA UNA VENTA JUSTA, CON EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR CADA UNO ACTUANDO PRUDENTEMENTE Y CON CONOCIMIENTO, SUPONIENDO QUE EL PRECIO NO ESTÁ AFECTADO POR UN ESTÍMULO INDEBIDO.



EG

7.- VALOR FISICO O DIRECTO.

LOTE TIPO PREDOMINANTE: NO HAY.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO: SE INVESTIGO TODAS LAS CARACTERISTICAS CONOCIDAS Y LOS DATOS ESTADISTICOS DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

VALORES DE CALLE O ZONA :FRACCION	AREA	VALOR UNITARIO	FACTOR RESULTANTE	VALOR PARCIAL
1	107,223.00	\$ 30.00	1	\$13,938,990.00

VALORES DE LAS CONSTRUCCIONES:TIPO	AREA	VALOR UNITARIO	DEMERITO	VALOR PARCIAL
1	144.00	\$7,846.13	0.473	\$534,415.61
2	4.00	\$6,772.80	0.473	\$ 12,814.14
3	112.00	\$6,772.80	0.473	\$358,795.85

NOTA: SE DEMERITO POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION SEGUN COSTOS PARAMETRICOS.

A) INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	AREA	VALOR UNITARIO	DEMERITO	VALOR PARCIAL
TECHUMBRES	155.00	\$ 738.05	0.250	\$78,733.80
BARDAS	120.00	\$2,031.84	0.473	\$41,891.72
BARDAS DE MALLA	330.00	\$ 552.47	0.250	\$45,578.88

INCLUIDAS EN EL METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION.

VALOR TOTAL	\$15,011,220.00
VALOR EQUIVALENTE A LA COPROPIEDAD 25%	\$ 3,752,805.00
VALOR EQUIVALENTE A LA COPROPIEDAD 25% REDONDEADO	\$ 3,753,000.00

8.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.

ESTE VALOR DEJA DE TENER EFECTO SI CAMBIAN LA CONDICIONES FISICAS, DE MERCADO, INFLACION, MONEDA CON QUE SE EFECTUO ESTE ANALISIS, O LA BASE DE VALOR QUE SE APLICO, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPOSITO Y USO EXPRESADO AL INICIO. SE INVESTIGO EL VALOR DE METRO CUADRADO DE TERRENO MEDIANTE UN ESTUDIO DE MERCADO, SE CLASIFICARON LAS CONSTRUCCIONES DE ACUERDO A SUS ACABADOS, AL TIPO, AREA DE CONSTRUCCION, SU DISEÑO, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE CONSTRUCCION

ACTUALIZADOS, SE LE APLICO UNA DEPRECIACION TOMANDO EN CUENTA SU EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION, SE CONCLUYE COMO VALOR COMERCIAL EL MONTO ARROJADO POR LA APLICACION DEL ENFOQUE FISICO, POR SER CONGRUENTE CON EL OBJETO DE ESTUDIO, SE VALUA UNICAMENTE EL INMUEBLE LA PLANTA COMO TANQUES ETC, SUMINISTRADORA, Y/O ALMACENADORA DE GAS NO ESTA INCLUIDA EN ESTE VALOR YA QUE SE DESCONOCE SU CAPACIDAD, SI CUMPLE CON LAS NORMAS Y PERMISOS ETC.



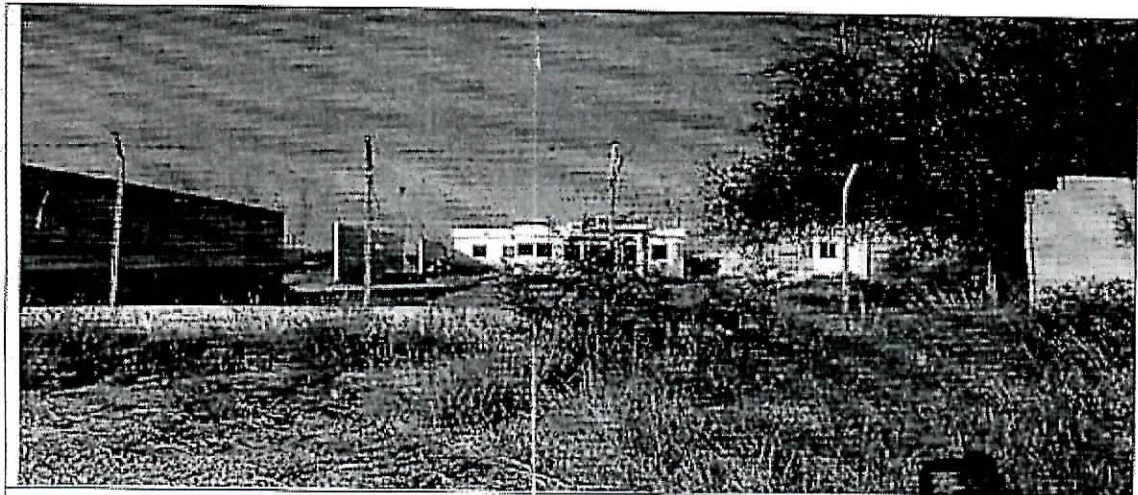
9.- CONCLUSIÓN.

PARA LOS EFECTOS A QUE HALLA LUGAR, ESTE VALOR DE \$3,753,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) ES AL MES DE AGOSTO DE 2022.

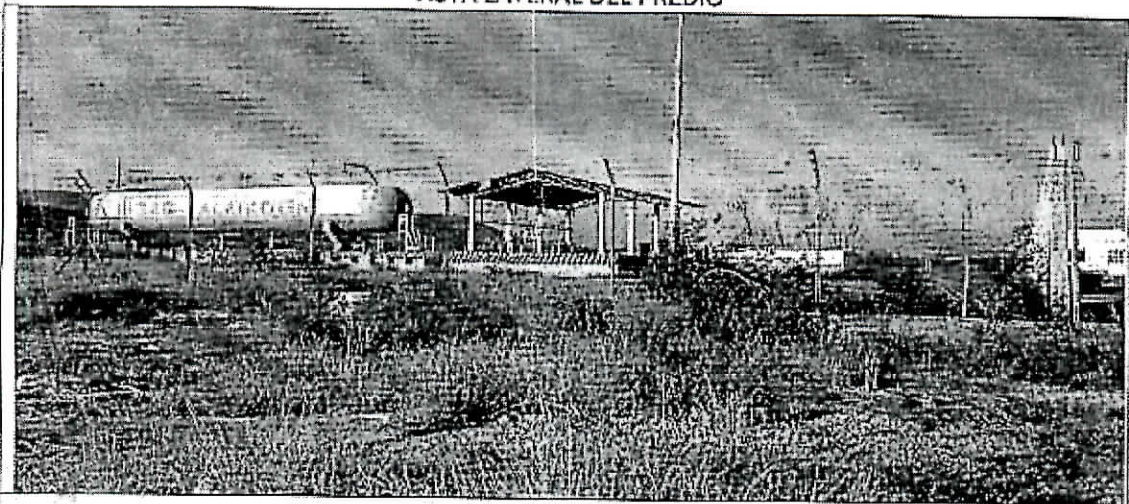
M.V.I .C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS.



VISTA AEREA DE LAS CONSTRUCCIONES



VISTA LATERAL DEL PREDIO



88

Coahuila

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Maudalva, Coahuila a 05 de agosto de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente: GIAS ALMADEA SA DE CV. en el domicilio ubicado en:

Calle: Carr. San Buenaventura Maudalva
No. Exterior: Km 24 + 500 No. Interior: ---
Colonia: San Antonio
Localidad: Maudalva
Municipio: Maudalva

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. QAL960206JF9 Num. De Det. O Crédito 4820601570 Fecha: ---
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.P.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otras: instalaciones Gas local.

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad _____
Natural _____

Agua _____ Gas _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

lote de terreno totalmente baldío
se obtiene fotocopia referida al catastro Gas
los datos GIAS IDENL
area de chacra y servicio de carburo civil

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la

vivienda se anexa a esta circunstancia

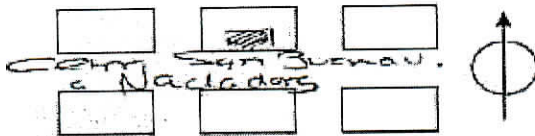
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Medio de liberación en caso de no haber mostrado identificación se anexa a esta circunstancia

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 09:00

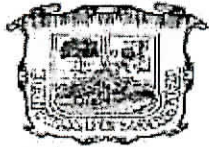
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha _____ de _____ de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha _____ de _____ de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA COMUNICAR AVALUO DE LOS BIENES

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día cinco del mes de agosto del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en carretera San Buenaventura - Nadadores, km 24 + 500, colonia sin colonia, C.P. en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en carretera San Buenaventura - Nadadores Km 24 + 500 sin colonia Nadadores Coahuila.

a fin de realizar la Notificación donde se comunica el Avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados de fecha 02 de Agosto de 2022 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4820601540; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 0025006702297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdez, quien se identificó con credencial para votar número 0439013565479, año de registro 1997 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigentes hasta el 2027, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: lote de terreno totalmente bordeado se observó tanque elevado de almacenamiento de agua con el logo GAS IDEAL, así como local de oficinas y área destinada a carburación de vehículos. lo testado carece de validez conste.



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Elver Humberto Ortega Campos quien manifestó ser empleado de la empresa GAS IDEAL Y quien momento a momento no contar con alguna identificación oficial sexo masculino, edad 50 años, siendo su media filiación: tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgado, cabello canoso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0045/2022**, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: ya antes han venido a buscar ese negocio, yo les dije que estuvo aquí antes que se instalara este de GAS IDEAL; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado he escuchado que dicen que ellos estuvieron aquí hace entre diez y doce o catorce años según quien lo pliegue; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No licenciado, yo les he dicho que no los conozco ni tengo datos de ellos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: así a GAS IDEAL el dato de la cédula fiscal lo tiene la Secretaría encargada de las facturas pero casi no está aquí, anda en mandados; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No licenciado, no los conozco más que ver con ellos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esas cosas creo apenas los dueños de la empresa pero ellos no tienen casi nunca para acá; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica, a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Calle Federal 30 número San Buenaventura, dicho inmueble se localiza al costado de la del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial de múltiples habilitaciones en un piso con arco frontal para estacionamiento y a la entrada un arco de piedra denominado Hotel Villa Jardín; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Ayala Quintanilla quien dice no haber identificación oficial al momento; lo testado parece de validez con el



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años,
rostro ovalado tez blanca, nariz delgado, labios delgados,
1150 y alto compleción abusto, estatura aproximada de 1.74 metro
sefne centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: Ahi estuvo este

GAS IDEAL recuerdo que hace años parece estuvo ahí ese negocio que anda buscando
a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que Gas Ideal ya tendría unos ocho o diez años ahí; ellos estuvieron antes.

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No, le digo que parece que estuvo ahí, pero aparte de eso no conozco más datos.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Carretera 30 esquina con Construcción Sincronice Nadadores, dicho Inmueble se localiza al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

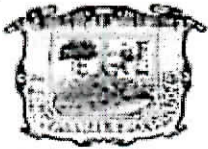
lote de terreno urbano con construcción de un piso de local comercial con una verja y una puerta de madera. Hay un letrero que indica venta de pollo
domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Hugo Custardo Castillo, sin mostrar identificación

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años,
rostro redondo tez blanca, nariz delgado, labios delgados,
1150 y corto compleción delgado, estatura aproximada de 1.74 metro
sefne centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500?; a lo que me respondió: Fijese que no recuerdo ese negocio, no lo conozco, ya les he dicho antes.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún

lo listado parece de validez reciente



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No mencionado si no los conozco pero tampoco tengo datos de ellos, no se si este en el Hotel Villa Jardin que esta mas cerca le pueden decir algo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al C. GAS ALMADEN, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otro contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 02 fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jorge Jesus Flores Gonzalez

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Yllameal Aboniz

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Juan Jose Borraja Valdez

FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Enrique Ayala Quintanilla

FIRMA: No quiso firmar

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Hugo Gayardo Rasillo

FIRMA: No quiso firmar



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

UAD 4014 Coahuila a 08 de Agosto de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente GAS DELICIAS S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: OBISPO-TEJA SAN DIEGO VICTORIANO MADRUGA
No. Exterior: 247 No. Interior:
Colonia: SAN COLONIA
Localidad: MADRUGA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. (960206)79 Num. De Dato. O Crédito 482001540 Fecha: 02-AGOSTO
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: GAS IDEAL

Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

INMUEBLE DEDICADO A USAR COMO DEGRAS
CON OFICINAS CON 2 VENTANAS Y UNA PUERTA

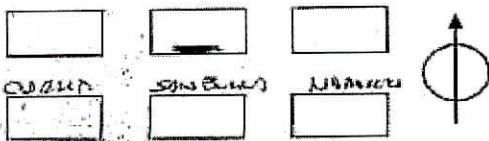
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de vivienda
SE ANEXA FOTO QUE MUESTRA UBICACION

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros, Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
SE ANEXA FOTO QUE MUESTRA UBICACION

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APTA 717-719
No. Multa P.A. 3076/02/2012 No. Crédito 4820601540

NOMBRE: GAS ALMADEN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARR. SANBUENAVENTURA-NADADORES KM. 24+500
COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NADADORES
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. R.F.C. GAL960206JF9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA COMUNICAR AVALUO DE LOS BIENES

En Nadadores, Coahuila de Zaragoza siendo las OCHO horas con VEINTE minutos del día OCHO del mes de AGOSTO del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CARRETERA SAN BUENAVENTURA NADADORES KM 24 + 500 colonia SIN COLONIA, C.P. ----- en Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en EN CARRETERA SAN BUENAVENTURA NADADORES KM 24 + 500 SIN COLONIA EN NADADORES COAHUILA

a fin de realizar la Notificación donde se comunica el Avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados de fecha 02 de Agosto de 2022 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4820601540; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JUAN JOSE JAVIER FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL DEL VOTANTE, número 0337006060772, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025, y el C. CARLOS VILLARREAL BIANCHI, quien se identificó con CREDENCIAL DEL VOTANTE, número 0058006502292, año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: ES UN INMUEBLE DEDICADO A LA VENTA DE GAS CON FOGO DE GAS IDEAL CON ORICINAS CON DOS VENTANAS Y UNA PUERTA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse E NOMBRE
DE YGA CAMPOS quien manifestó SEA EMPLEADO DE GAS
IDEAL

Y quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO PODER SU IDENTIFICACIONES, siendo su media filiación:
 sexo MASculino, edad 50 AÑOS, rostro CUADRADO
 tez LUCIDA, nariz AGUILADA, labios DOLCIS,
 complexión DELGADA, cabello CANO, CORTO
 y ONDULADO, estatura aproximada de 1 metro 65
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número
AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil
 Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de
 Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el
 motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al contribuyente
GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente
GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Carr.
 Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+5007; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO LO
CONOCE PERO AL PARECE NO SE MUCHO ESTAR AQUI;

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU**
REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LA VERDAD DESOCCUPA
NO SE CUANTO SE FUELO PERO SI YA NO SE MÁS DE OCHO
AÑOS;

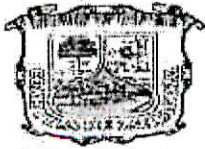
que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro
 dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?**; a lo que me
 respondió: NO LICENCIADO NO TENGO NINGUN DADA SIN
LA CALIFICACION;

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula
 fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: LO OCUPAMOS TODOS LOS TRABAJADORES
DE GAS IDEAL;

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU**
REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENGO NINGUN
VINCULO CON ESA EMPRESA YO SOLO TRABAJO PARA GAS IDEAL;

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: LA VERDAD YO
SE SI GAS IDEAL SEA EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO
OSOLO LO RENTA;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en
CARRERA 30 SIN, dicho inmueble
 se localiza al costado DE LA CARRETA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:
UN HOTEL LLAMADO VILLA JIZON DE UNA SOLA PANTALLA
PANINO Y PATIO EMPEDADO CON ARCO DE PIEDRA AL
FRENTE; en
 el cual me atendió una persona de nombre ENRIQUE AYALA QUINTERILLA
 quien NO SE IDENTIFICÓ
YO LO TRABAJO NO PERO MUCHO ESTAR AQUI



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Fiscal General

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS,
 rostro OVALADO tez CLARA, nariz DESGARDA, labios DESGARDO,
DESGARDO y LILLO, estatura aproximada de 1 metro 70
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
 constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta
 y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo
 en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
 le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
 usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el
 contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en
 Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500? a lo que me respondió: NO LO CONOCI
PERO AL PARECER SI ESTABA EN ESE LUGAR DE ENERTE

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: MÁS O MENOS COMO
10 AÑOS COMO YA SE PUEDE VER EN EL REGISTRO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO YO DESCONOZCO ESE TIPO DE INFORMACION YA QUE SE FUEZON DE ALLI Y NO SE INFORMO A DONDE

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en CARRERAS 30 SIN NUMERO, dicho inmueble se focaliza al LADO IZQUIERDO

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LUGAR COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE POLLO VARIAS EN LA AVENIDA, DE UNA SOLA PANTA Y PUEBLO DE MANERA; domicilio en el cual me atendió una persona LLAMADA HUGO GUERRERO CASTAÑO EL CUAL NO SE IDENTIFICÓ

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 40 AÑOS,
 rostro REDONDO tez CLARA, nariz ABULLENA, labios DESGARDO,
DESGARDO y LILLO, estatura aproximada de 1 metro 60
 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
 constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta
 y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo
 en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;
 le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
 usted al Contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Y sabe usted si el
 contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en
 Carr. Sanbuenaventura-Nadadores Km 24+500? a lo que me respondió: LA VEJADA NO LO CONOZCO
YO TENGO AÑOS AQUÍ Y NO LO RECONOZCO SINO SE QUE ES GAS IDEAL

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: EL LO PRIMERO NO TIENE VOLUNTAD DE IDENTIFICAR



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

otro dato para localizar al contribuyente GAS ALMADEN, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENGO ESA CLASE DE INFORMACION

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al C. GAS ALMADEN, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra HOSPIAL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cuatro fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cinquenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRANCO VASQUEZ

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: JOSUE FLORES GONZALEZ

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villarreal Alaniz

FIRMA: [Firma manuscrita]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

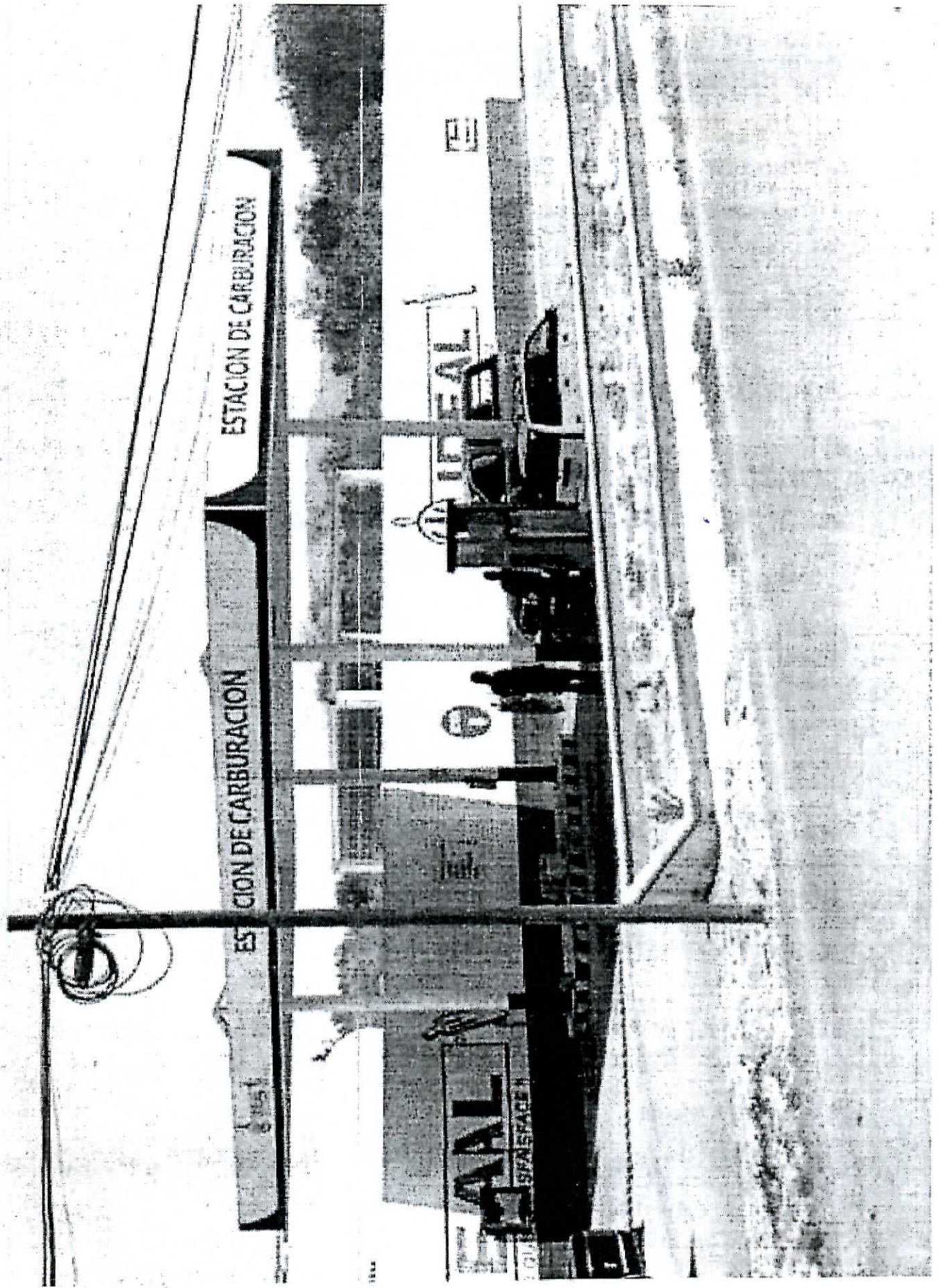
NOMBRE: EMILIA DÍAZ COAHUILA

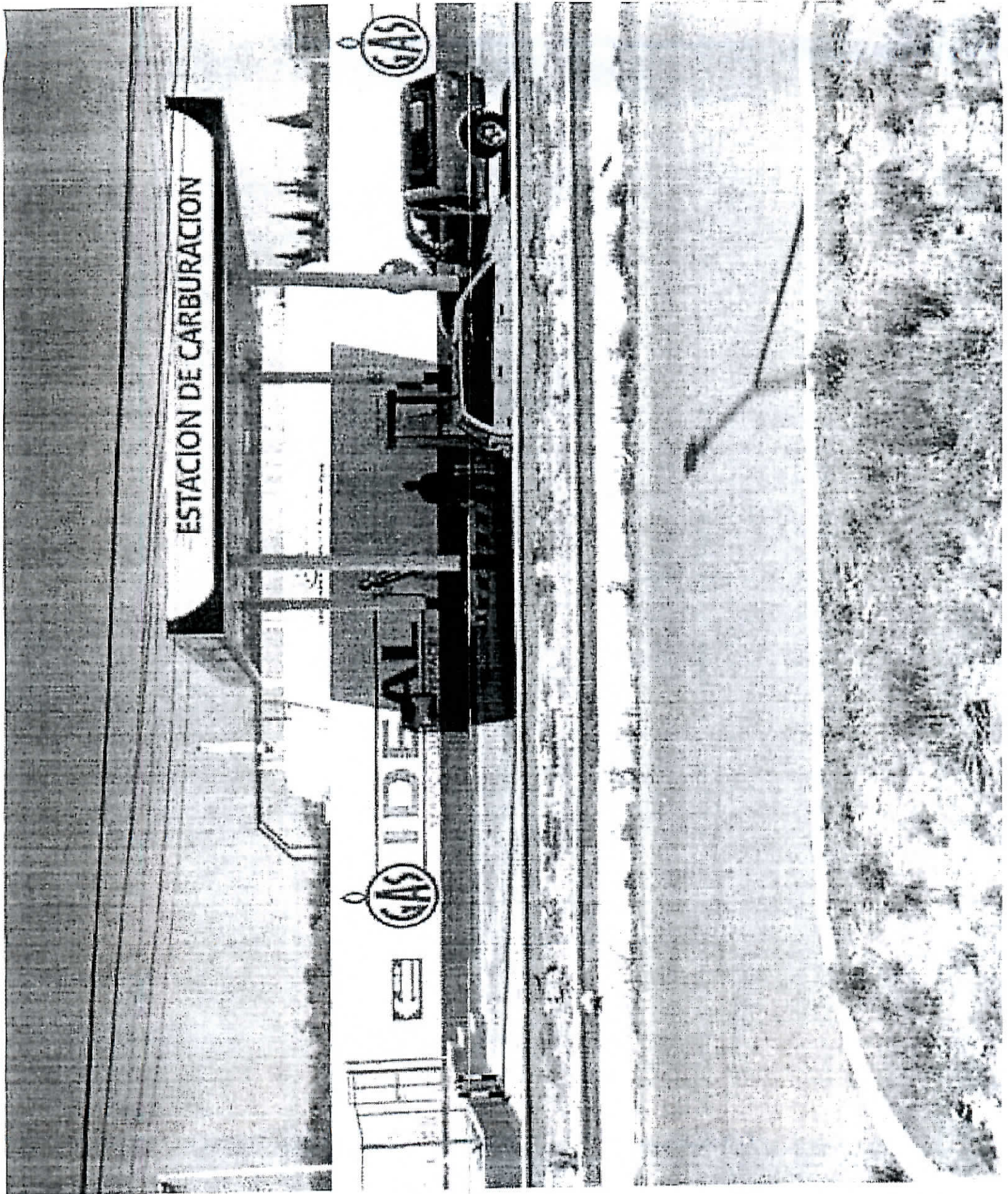
FIRMA: NO FIRMO

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: JOSE GUADALUPE CASTRO

FIRMA: NO FIRMO



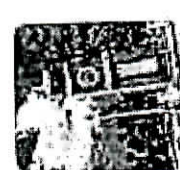
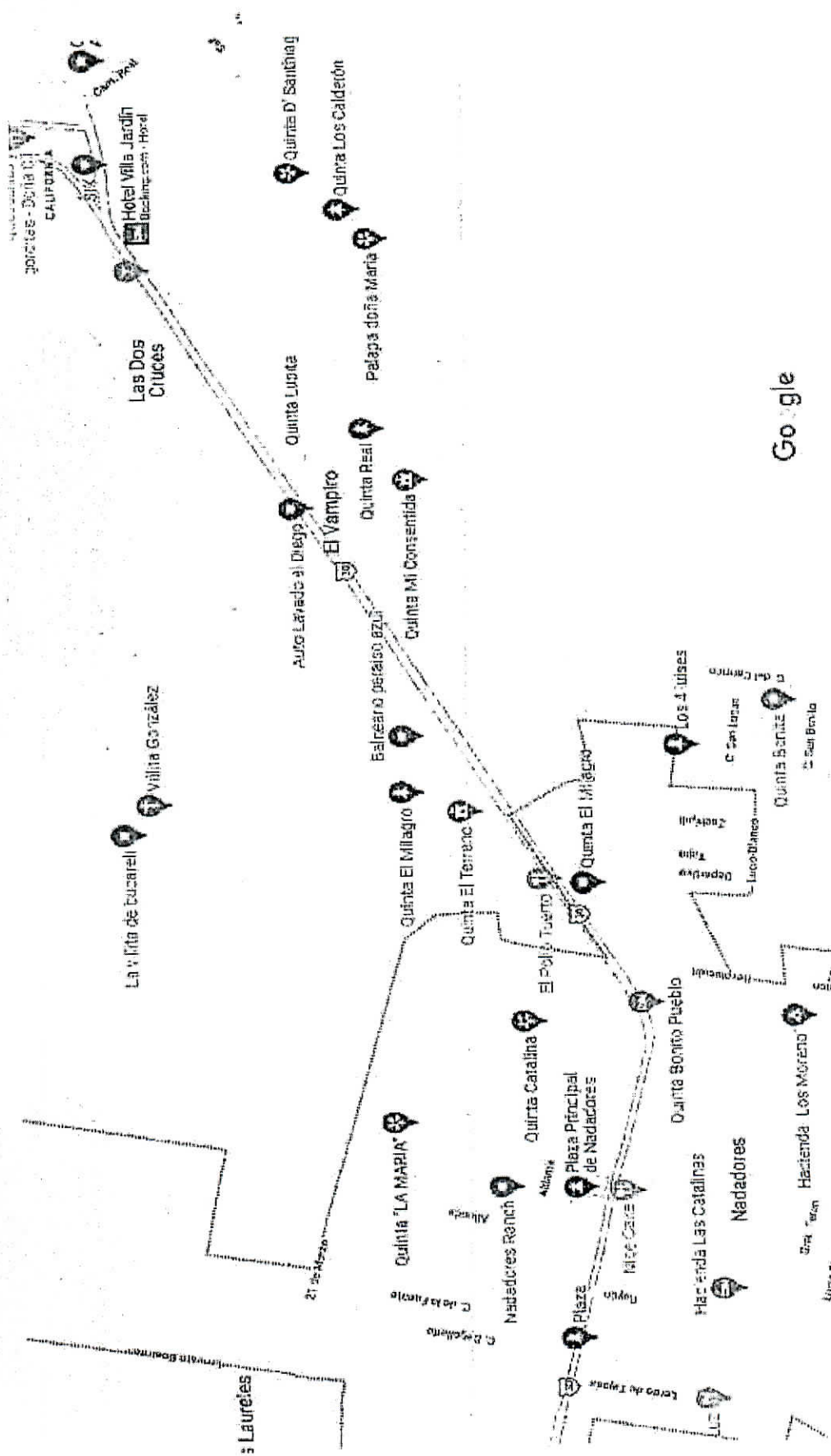




PEIDIDOS
☎ 69410058



Google Maps carretera sanbuenventura a nadadores km 24 +500



Nadadores
 No hay opiniones
 Coahuila de Zaragoza
 a nadadores km